PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO – REGIONAL

ANTIOQUIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ANT-CDMC-00069-2023, QUE TIENE POR OBJETO: *"5_9201_206 Compra de elementos de protección personal y dotación para la seguridad de los aprendices del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero"*

El Subdirector (E) del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional Antioquia, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la invitación pública del Proceso No. MC-ANT-CDMC-00069-2023, teniendo en cuenta que se presentaron (tres) (3) manifestaciones de interés de MiPymes Departamental Antioquia, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Antioquia, así:

Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentada por las Mipymes:

- EQS DOTACIONES S.A.S.
- GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.
- IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S

Se procede a evaluar cada una de las manifestaciones en los siguientes términos.

EQS DOTACIONES S.A.S.: Se indica que la empresa anteriormente cita sólo presenta Solicitud limitación a MIPYMES y CERTIFICACION MIPYME. Se da claridad que en estudios previos en el numeral 23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

se indicó: *"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación".
En consecuencia, no se tuvo en cuenta dicha manifestación por no cumplir con los requisitos exigidos según la normatividad vigente.

GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.: Se indica que la empresa anteriormente citada acreditó los requisitos exigidos según la normatividad vigente.

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S: Se indica que la empresa anteriormente citada acreditó los requisitos exigidos según la normatividad vigente.

Con base en lo anterior, **se procede a limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Antioquia**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos e invitación pública, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ

Firmado digitalmente por HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Fecha: 2023.10.12 07:49:37 -05'00'

Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector (E)
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

Elaboró: Mariana Gallego Giraldo
Cargo: Apoyo Jurídico